

**ORD.: N. ° 5302/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005092**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 14 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FRANCISCO TOLOZA CUEVAS - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Hola me llamo Francisco la información que requiere es el plan de trabajo de bienestar de salud municipal (APS), además la metodología utilizada para desarrollar el plan, esto para estudio a nivel de regiones de planes de bienestar de Salud Municipal. Se requiere información digitalizada a mi correo."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se da a conocer que se entrega toda la documentación que tiene relación con el APS en formato PDF, estos son:

Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de atención primaria de Salud de la I. Municipalidad de Recoleta; y el Decreto Exento N° 260 que, Aprueba Programa de beneficios 2022 Servicio de bienestar de los funcionarios APS de la Municipalidad de Recoleta. Estos archivos dan cuenta del trabajo, beneficios, Plan de trabajo de bienestar y la forma o metodología que se usa. No existe otra documentación sobre la materia en el Dpto. de Salud.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee